



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Nuestro país enfrenta nuevamente una crisis económica de magnitud. En 2019, Argentina tuvo un decrecimiento del PBI de 2,2% y diversos análisis económicos prevén para la economía doméstica, la segunda mayor de Sudamérica, una contracción por tercer año consecutivo en 2020.

A ello debe sumarse la situación de desastre global económico y social producido por la pandemia causada por el COVID-19 que aún hoy afecta a todas las sociedades y economías del mundo sin excepción.

Esto ha llevado al gobierno nacional y a las administraciones provinciales y municipales a la necesidad de afrontar una situación de extrema gravedad que, desde lo sanitario y epidemiológico, golpea con enorme impacto al tejido socioeconómico del país.

Resulta obvio que no escapa a este contexto la situación las universidades nacionales que, debieron adaptarse, en tiempo record, al desafío de proveer un servicio educativo 100% virtual y de calidad.

En nuestra provincia, la Universidad Nacional de Río Negro, creada en diciembre de 2007 por ley 26.330, desarrolla su actividad desde el primer ciclo lectivo que comenzara en marzo del año 2009.

El funcionamiento de la UNRN se organiza en tres sedes: Sede Atlántica, Sede Andina y Sede Alto Valle y Valle Medio. La cabecera de la Sede Atlántica está localizada en la ciudad de Viedma, donde también funciona el Rectorado; la de la Sede Andina en San Carlos de Bariloche, y la de la Sede Alto Valle y Valle Medio en General Roca. También se desarrollan actividades académicas en las ciudades de El Bolsón, Allen, Cinco Saltos, Cipolletti, Choele Choel y Villa Regina.

En la actualidad la UNRN cuenta con 52 carreras de grado, 13 carreras de posgrado y 1 doctorado, superando las/os 9 mil alumnas/os repartidos entre las 9 localizaciones de la Universidad a lo largo y ancho de la provincia de Río Negro. Lo expuesto, una provincia de 200.000 km<sup>2</sup> y Sedes a más de 1000 km entre sí, le agrega una complejidad y costo no habitual en la mayoría de las unidades académicas del país, que disponen sus instalaciones en general en una única ciudad o conglomerado.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La UNRN no escapa al estado de crisis planteado, en virtud de la actual situación producto de la Pandemia COVID-19 sumado a la circunstancia producida por la prórroga del presupuesto 2019. La prórroga presupuestaria impacta con mayor fuerza en una universidad en crecimiento, como la UNRN, en comparación a las universidades consolidadas. Si a esto se le agrega el proceso inflacionario del año 2019, sumado al que ya se registra en este año, resulta que el presupuesto vigente no es suficiente para cubrir todas las actividades programadas y honrar todos los compromisos.

Días pasados, el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la UNRN, en reunión extraordinaria, solicitó al Ministerio de Educación de la Nación que otorgue el financiamiento correspondiente a la Resolución SPU-MECCYT 412/19 comprometida y no erogada el año pasado. Dicho financiamiento preveía un contrato programa como reconocimiento de gastos realizados, que incluía básicamente el plantel docente de los segundos años de las carreras de Arquitectura y Nutrición, así como atendía los incrementos de los alquileres de inmuebles.

Al mismo tiempo, solicita al Ministerio de Educación y al Ministerio de Obras Públicas, realizar todos los esfuerzos posibles para que se reanude la construcción del Pabellón II de San Carlos de Bariloche y se financie este año el inicio de la construcción del Edificio Áulico y de Laboratorios de Villa Regina.

En el caso de San Carlos de Bariloche la presencia de la UNRN ha mostrado tener un impacto altamente positivo, tal como en el resto del territorio rionegrino. De un modo paradójico es en esta localidad donde la infraestructura universitaria no ha logrado su materialización a pesar de que agrupa la mayor cantidad de estudiantes en una sola localización. Por otra parte, San Carlos de Bariloche se ve como una de las ciudades más afectadas por la pandemia en tanto uno de sus principales motores económicos es el turismo, actividad cancelada en la práctica mientras esta situación continúe. Desde hace varias décadas se procura diversificar la economía de la ciudad, objetivo al cual la UNRN contribuye de un modo permanente.

Por esta razón, entre otras, es imperativo que se logre la continuidad de las obras de infraestructura universitaria en San Carlos de Bariloche en tanto no solo ofrecería una contribución a la reactivación de la actividad de la construcción, sino que además fortalecería su sustentabilidad tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo en alineación con las tendencias que se vislumbran deben ser las emergentes de esta enorme crisis que hoy nos afecta a escala planetaria.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autores:** Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Ministerio de Obras Públicas, la necesidad disponer la acciones necesarias para atender los compromisos con la Universidad Nacional de Río Negro, derivados de la Resolución SPU-MECCYT 412/19 de la Secretaría de Políticas Universitarias, y la solicitud de financiamiento de obras de extrema prioridad en las localidades de Villa Regina y San Carlos de Bariloche, previstas en el presupuesto universitario del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.